



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO- TOLIMA

Ataco, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación de Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00163-00

Vencido el termino de traslado, tanto en la demanda principal como en la demanda de reconvención y ambas partes describieron traslado, ejerciendo su derecho de defensa dentro del término legal, procede este Despacho Judicial, a fijar el día **jueves tres (3) de marzo de 2022, a las nueve y media de la mañana (9:30am)**, para llevar a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso.

Por secretaría, impártase las comunicaciones y citaciones de rigor. Advirtiéndosele a las partes y a sus apoderados para que concurran a la presente audiencia, pues en ella se practicarán el interrogatorio de partes, conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Y que en caso de inasistencia se condenará a las consecuencias dadas en el numeral 4º del artículo antes citado.

NOTIFIQUESE;

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº130**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria